

I REGLAS GENERALES

1. Definiciones

1. Proveedor: RestOcheck nv.
2. Comprador: persona física, persona jurídica o asociación de hecho que haya firmado el contrato con el proveedor y que utiliza los servicios y/o productos suministrados.
3. Acuerdo de usuario: el acuerdo escrito formalizado entre el proveedor y el comprador.
4. Servicios: todas las actividades y entregas dimanantes de los acuerdos de usuario entre el proveedor y el comprador.
5. Software: todos los programas informáticos y aplicaciones diseñados y/o suministrados por el proveedor.
6. Hardware: todas las tabletas o hardware y accesorios vendidos, alquilados, dados en préstamo o puestos a disposición del comprador de otro modo por el proveedor.
7. Cliente: el visitante de la empresa de hostelería del comprador.

2. Ámbito de aplicación

1. Las presentes condiciones generales son aplicables a todas las ofertas, relaciones jurídicas y acuerdos mediante los cuales el proveedor presta o pone a disposición del comprador servicios y/o productos de cualquier índole. Con la formalización de un compromiso con el proveedor, todas las relaciones entre el proveedor y sus socios contractuales están sujetas a las presentes condiciones generales, salvo pacto en contrario de mutuo acuerdo entre las partes.
2. Salvo que el proveedor indique por escrito lo contrario, todas las ofertas y/o presupuestos del proveedor serán válidas durante ocho días tras la fecha de envío.
3. El pedido no será vinculante para el proveedor hasta el envío de la confirmación del pedido.
4. El comprador será responsable de la exactitud y la integridad de los requisitos, especificaciones y otros datos que el comprador indique al proveedor y en los que debe basarse el proveedor para presentar su oferta.
5. En caso de convenir divergencias de alguna disposición de las presentes condiciones generales, las demás disposiciones seguirán en vigor.

3. Tarifas y pago

1. Salvo acuerdo en contrario, todos los precios citados por el proveedor se indican por mes y unidad y con exclusión del IVA.
2. Salvo que se indique lo contrario, el precio de compra de los bienes no incluye los costes de transporte, envío, etc.
3. El pago del precio o la tarifa convenido en el acuerdo de usuario deberá realizarse con anterioridad a la entrega de los servicios y/o productos. En caso de que el comprador opte por la domiciliación, el importe pertinente deberá ser transferido a la cuenta del proveedor como máximo el quinto día de cada mes.
4. En el caso de un compromiso de pago periódico, el proveedor estará autorizado a ajustar los precios vigentes tras cada plazo de tres meses. Si el comprador no está de acuerdo, tendrá derecho a rescindir el acuerdo de usuario en el plazo de 8 días tras la notificación del incremento antes citado a partir de la fecha en que se aplique dicho incremento.
5. Todas las facturas del proveedor por conceptos no relacionados con entregas con pago anticipado convenido y/o para las que el comprador no haya dado ningún compromiso de pago periódico, deberán abonarse como máximo 8 días tras la fecha de la factura.
6. En caso de impago dentro del plazo establecido, el comprador adeudará el interés legal de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, desde el día del vencimiento del plazo de pago hasta el pago íntegro.
7. Si una factura sigue impagada tras la constitución en mora, el proveedor podrá delegar la reclamación, en cuyo caso el comprador también estará obligado al pago de todos los costes judiciales y extrajudiciales, con un mínimo de 250 €, IVA no incluido. En

este caso, el comprador también deberá asumir los eventuales costes de los expertos externos.

4. Entrega y plazo de entrega

1. El proveedor hará todo lo posible para cumplir con el plazo de entrega convenido. Un único retraso en el plazo de entrega convenido no supondrá un incumplimiento por parte del proveedor. En todos los casos, se considerará solamente incumplimiento del proveedor por retraso en el plazo después de que el comprador le haya constituido en mora por escrito.
2. La rescisión por parte del comprador debido a un incumplimiento de la prestación del proveedor será únicamente posible si se emplaza al proveedor a proceder la entrega conforme al acuerdo de usuario en un plazo de 8 días. Este plazo se iniciará en la fecha de constitución en mora.
3. El riesgo de pérdida, robo o daños en los bienes, productos, hardware o datos que sean objeto del acuerdo de usuario, se transferirá al comprador en el momento de la entrega.

5. Derechos de propiedad intelectual

1. Todos los derechos de propiedad intelectual sobre el hardware, software, sitios web, archivos de datos u otros materiales desarrollados o puestos a disposición, corresponden exclusivamente al proveedor, su(s) licenciante(s) o su(s) subproveedor(es). El comprador recibirá únicamente los derechos de usuario que en virtud de las presentes condiciones o la ley se le conceden explícitamente. Queda excluido cualquier otro derecho adicional del comprador para la reproducción del hardware, sitios web, archivos de datos y otros materiales.
2. Los derechos de uso correspondientes al comprador son no exclusivos y no transmisibles a terceros.
3. No se permite al comprador eliminar o modificar cualquier derecho de autor, marca, nombre comercial u otro derecho de propiedad intelectual del software, sitios web, hardware o materiales.

6. Rescisión del acuerdo de usuario

1. Una parte podrá únicamente rescindir el acuerdo si la otra parte incumple la observancia de sus obligaciones contractuales. Previamente, deberá constituirse en mora a la parte contraria por escrito y de forma justificada.
2. El acuerdo de usuario se rescindirá de pleno derecho en caso de que una de las partes obtenga facilidades de pago o sea declarada en estado de quiebra.
3. El proveedor tendrá derecho a rescindir el acuerdo de usuario si el comprador no cumple alguna de sus obligaciones, tras constituirlo previamente en mora por escrito y exigirle el cumplimiento de su obligación.

7. Responsabilidad

1. La responsabilidad del proveedor por un incumplimiento imputable de las obligaciones del acuerdo quedará limitada a la compensación de los daños directos por un importe máximo del precio convenido en el acuerdo.
2. Si el acuerdo tiene una vigencia de más de un año, el precio se establecerá sobre el total de los pagos convenidos durante un año.
3. El proveedor no será responsable de daños indirectos, daños consecuenciales, lucro cesante, estancamiento del negocio, degradación o pérdida de datos, daños relacionados con el uso de objetos, materiales o software de terceros prescritos por el comprador al proveedor y todas las formas de daños citadas en el artículo 7.1 de las presentes condiciones generales.
4. En el caso de que el comprador entregara o pusiera a disposición un producto, hardware, software u otros materiales suministrados por el proveedor a una tercera parte, el comprador eximen al proveedor de cualquier responsabilidad del producto como consecuencia de un defecto en dicho producto, software, hardware u otros materiales. El comprador solo podrá recurrir al proveedor si puede demostrar que los

daños sufridos se deben a un defecto que afecta al producto, software, hardware u otros materiales desde su origen.

5. Las limitaciones mencionadas en el artículo 7.4, quedarán anuladas en el caso y en la medida en que la consecuencia se deba a dolo o falta grave del comprador.
8. Fuerza mayor
 1. Si una de las partes se viera en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones contractuales debido a una situación de fuerza mayor, quedará liberada de sus obligaciones durante toda la vigencia de esta situación de fuerza mayor.
 2. Por situación de fuerza mayor se entenderá también fuerza mayor de los proveedores del proveedor, incumplimiento de las obligaciones por los subproveedores y defectos de software.
 3. Además de daños por agua e incendio, también constituirá en cualquier caso fuerza mayor una interrupción del servicio y/o del software debido a un fallo de alimentación, virus, gusanos informáticos, etc., así como un uso no autorizado o penetración en los sistemas del proveedor o el comprador.

II ENTREGA DE SOFTWARE Y SERVICIOS

9. Entrega e instalación de software
 1. Todo el software entregado al comprador será propiedad del proveedor.
 2. El comprador recibe únicamente el derecho de uso del software en su propia empresa u organización.
 3. El proveedor entregará el software al comprador, en la medida de lo posible conforme a lo convenido, y también lo instalará, si así lo han convenido. Si las partes no han llegado a ningún acuerdo respecto de la instalación del software, el comprador lo hará por su cuenta y si fuera necesario adaptará el hardware utilizado y el entorno operativo.
 4. El comprador no podrá rechazar el software entregado por motivos no relacionados con las especificaciones convenidas entre las partes ni tampoco por la existencia de pequeños errores que no impidan razonablemente la puesta en marcha operativa y productiva del software.
 5. El comprador acepta que el proveedor siga desarrollando el software, programas y fórmulas ofrecidos y que durante la vigencia del contrato pueden realizarse modificaciones. El comprador se compromete a utilizar, probar, evaluar y hacer un seguimiento de todos los nuevos desarrollos, aplicaciones, ampliaciones o modificaciones.
 6. Transcurrido el período de prueba, el comprador estará autorizado a actualizar la fórmula suscrita o volver a la versión anterior, indicando su elección en el sistema a través de su tablero de control personalizado. La nueva fórmula elegida entrará en vigor a partir del primer día del mes siguiente a la modificación realizada.
10. Vigencia del contrato
 1. Salvo pacto en contrario, el acuerdo de usuario relativo a la prestación de servicios, se formaliza por el plazo de un mes.
 2. Salvo que una de las partes rescinda el acuerdo por escrito, con observancia de un plazo de preaviso de un mes, este plazo se prorrogará tácitamente por la duración del período inicial.
 3. El proveedor estará autorizado a modificar los precios convenidos en caso de acuerdos prorrogados tácitamente sin que el comprador tenga derecho a rescindir el contrato anticipadamente.
11. Protección de datos personales
 1. El proveedor se compromete al secreto profesional y a un tratamiento confidencial de los datos personales del cliente del comprador a los que acceda o reciba a través del software diseñado y/o entregado por él.
 2. Así, el proveedor no procesará ninguna información personal que tenga relación con el cliente del comprador como el nombre, dirección, correo electrónico, número de

teléfono y fax o datos identificativos, sin el consentimiento del cliente del comprador. En este contexto, procesamiento significa cualquier forma de procesamiento automatizado como la recogida, almacenamiento, supresión, consulta, divulgación, uso, etc. de información personal.

3. El comprador tendrá acceso en todo momento a la información personal que el proveedor posee sobre él y podrá solicitar su adaptación o corrección en caso de sean incorrectos, incompletos o no pertinentes. El proveedor comunicará estos datos al comprador como máximo 30 días tras la recepción de una petición por escrito.
4. El proveedor estará autorizado a comunicar toda la información y ofertas recogidas por el comprador y/o publicarla en su sitio web o reproducirla en otra plataforma de medios, y posiblemente también en colaboración con (los sitios web de) terceros. Podrá procesar estos datos en estadísticas, estandarizarlos y traducirlos a otros idiomas.

12. Garantía

1. El proveedor no es responsable de comprobar la exactitud y la integridad de los resultados del software. Corresponderá al comprador comprobar los resultados a su recepción.
2. El proveedor no garantiza que el software se entrega en perfecto estado y sin defectos.
3. El comprador estará obligado, en el plazo de 48 horas tras su detección, o en cualquier caso en el plazo de 10 días tras la recepción del software, a informar al proveedor de los eventuales errores y/o defectos en el software. El proveedor estará obligado a reparar estos errores y/o defectos sin coste alguno, siempre que le sean imputables. Sólo en caso de que el software haya sido desarrollado por encargo del comprador, y no por un precio fijo, el proveedor facturará conforme a sus tarifas habituales los costes de la reparación.
4. No existirá ningún derecho de garantía en caso de que el comprador realice cambios en el software sin el consentimiento del proveedor, o si se producen daños por errores de uso o uso indebido por parte del comprador.
5. La reparación de datos degradados o perdidos no se incluye en la garantía.
6. Transcurrido un mes, vencerá la garantía descrita en el presente artículo, tras lo cual el proveedor ya no tendrá obligación alguna de reparar los eventuales errores y/o defectos.

13. Derechos de propiedad intelectual

1. Si las partes convienen por escrito que los derechos de propiedad intelectual respecto de software, sitios web, bases de datos, correos electrónicos y otros materiales desarrollados específicamente para el comprador corresponden al comprador, esto no afectará a los derechos del proveedor de usar y explotar para otros fines las piezas, principios generales, ideas, diseños, documentación, etc. que constituyen la base de este desarrollo, sin ninguna limitación. Más concretamente, lo anterior no afectará al derecho del proveedor de entregar productos similares a otros compradores.
2. El proveedor tiene derecho a garantizar la protección de estos derechos de propiedad intelectual, con la ayuda de medidas técnicas.
3. El proveedor garantiza que no se opone a derechos de terceros mediante la puesta a disposición del comprador de hardware, software, material destinado a sitios web, archivos de datos u otros materiales, con el objetivo de usarlo, procesarlo, instalarlo o incorporarlo. El proveedor exime al comprador de cualquier acción que se base en la afirmación que dicha puesta a disposición, uso, procesamiento, instalación o incorporación, infringe algún derecho de terceros.

III. ENTREGA DE BIENES

14. Entrega e instalación de hardware

1. Todo el hardware entregado al comprador será propiedad del proveedor, hasta que se hayan liquidado todos los importes adeudados.

2. El comprador asumirá el riesgo de la elección del hardware adquirido. El proveedor no puede garantizar que el hardware es adecuado para el uso previsto por el comprador, salvo que en el contrato de compra escrito entre las partes se especifiquen claramente y sin reservas las finalidades de uso.
 3. El hardware adquirido por el comprador al proveedor se transportará al lugar convenido, y en el momento del envío todos los riesgos del proveedor se transferirán al comprador.
 4. El comprador será responsable de procurar un buen entorno en el que el hardware pueda funcionar correctamente y lo mantendrá como un buen padre de familia.
 5. Si las partes así lo convienen, el proveedor preprogramará el hardware con su software u ordenará instalarlo a un precio convenido.
15. Garantía
1. A la recepción del hardware, el comprador se compromete a devolver directamente al fabricante los correspondientes formularios de garantía y/o registro del fabricante.
 2. Solo si el comprador cumple con dichas obligaciones, se aplicará en todo el hardware entregado por el proveedor una garantía total durante dos años naturales. El plazo de garantía sólo se prolongará si así lo indica el certificado de garantía.
 3. Los eventuales gastos de desplazamiento, gastos de envío y gastos de seguro correrán exclusivamente a cargo del comprador.
 4. No existirá ningún derecho de garantía en caso de que el comprador realice cambios en el hardware sin el consentimiento del proveedor, o si se producen daños por errores de uso o uso indebido por parte del comprador.
 5. La garantía no será aplicable a los accesorios del hardware (cables, soportes de medios, etc.)
 6. En caso y en la medida en que el proveedor entregue hardware de terceros al comprador, se aplicarán las condiciones de dicho tercero por lo que respecta a dicho hardware, y se hará caso omiso de las disposiciones divergentes de las presentes condiciones generales.
 7. El envío de hardware defectuoso por el comprador al fabricante con un recurso del proveedor a la garantía sólo estará permitido si el comprador ha recibido permiso por escrito del proveedor.
16. Incompatibilidad con otras condiciones generales
1. Las condiciones generales del comprador están explícitamente excluidas y no podrán ser oponibles al proveedor, ni parcialmente, salvo que se haya convenido explícitamente y por escrito otra cosa.
17. Derecho aplicable
1. La relación contractual entre las partes se regirá por el derecho belga.
 2. En caso de conflictos relacionados, derivados o referidos a los acuerdos convenidos entre las partes, sólo serán competentes los tribunales del distrito de Lovaina.